



01 de febrero de 2023

Licenciada  
Analilia Castillero  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Estimada licenciada Castillero:

En respuesta a su nota N°DEIA-DEEIA-UAS-0014-1901-2023, recibida el 20 de enero de 2023 para emitir comentario sobre el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “Estudio, diseño, construcción y financiamiento de la Vía Transístmica tramo Villa Grecia-Puente Don Bosco”, cuyo promotor es Ministerio de Obras Públicas (MOP), con N° de expediente DEIA-II-F-007-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, tenemos a bien emitirle lo siguiente:

- *Página 63-64. Sección 5.2. Ubicación geográfica, mapa 1:50 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto, Alineamiento de ampliación a cuatro carriles en el entronque del Puente Don Bosco hasta el entronque Autopista Alberto Motta. Cuadro N°16. Coordenadas de ubicación alineamiento entronque Puente Don Bosco hasta el entronque Autopista Alberto Motta.*

Comentario #1: Los datos del cuadro No. 16 no concuerdan con los suministrados y aprobados en la segunda solicitud realizada para la Aprobación de Proyecto en Cuenca, por parte de la ACP, estos cambios son debido al Cambio de Alineamiento de la carretera Puente Don Bosco –Autopista Alberto Motta, donde se desestima el cambio de las torres de transmisión de la torre No. 34 a la torre No. 38.

- *Página 104. Sección 5.6.1.1. Suministro de agua-Agua Cruda durante construcción el requerimiento de agua para la etapa de construcción será satisfecho mediante el empleo de camiones cisterna que se encargarán de abastecer tanques temporales con agua para los procesos y actividades constructivas del proyecto. El agua del tanque para procesos productivos será utilizada para abastecer los frentes de trabajo del proyecto para las labores de compactación del suelo, fundaciones de concreto y para mitigar el material particulado (polvo) que se pudiera generar por las actividades de movimiento de tierras.*

Comentario #2: El promotor deberá solicitar el permiso de extracción de agua a la División de Políticas y Protección Ambiental en la Autoridad del Canal de Panamá.

*Página 109. 5.7.4. Peligrosos Los desechos peligrosos serán puestos en tanques, en bandejas de carga y almacenados en contenedores seguros, impermeables y de tamaño apropiado, proporcionando la debida contención secundaria hasta que un contratista autorizado los transportes fuera del sitio. Los desechos peligrosos serán eliminados de una manera segura y amigable con el medio ambiente, por medio de contratistas externos. También se generarán durante construcción y operación residuos como aceites usados, envases plásticos, trapos con grasa y combustible, pinturas, aditivos químicos etc. Además, llantas, baterías, pilas, aguas oleosas, entre otros. Durante la fase de operación se podrá generar algún desecho peligroso propio de las actividades normales y cotidianas de mantenimiento y limpieza, a los cuales se les dará el mismo manejo que a los desechos generados durante la etapa de construcción.*

Comentario #3: El promotor deberá asegurar la correcta señalización de las áreas destinadas para almacenamiento temporal de desechos peligrosos.

Por otra parte, le indicamos que en el EsIA, no se menciona la ubicación del área de campamento, donde se colocará la planta de asfalto y de concreto, para los trabajos de pavimentación, así como las medidas de mitigación relacionadas a estas actividades. Se deberá tramitar la solicitud de la aprobación de proyecto en Cuenca de estas instalaciones para la planta de asfaltos y concretos durante el proyecto mencionado en este estudio.

Reiteramos al promotor no debe afectar la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, de la quebradas Agua Buena, quebradas Ancha 1, quebradas Ancha 2 (ramal Vía San Pablo) y río Chilibre cuyas aguas drenan hacia el río Chagres.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con el licenciado Ángel Tribaldos, Gerente (i) de la Sección de Políticas y Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o a su correo electrónico ATribaldos@pancanal.com.

Atentamente,

  
Maria Eugenia Ayala Ghaegi  
Gerente (encargada) de Políticas  
y Protección Ambiental

cc. Licdo. Santiago Guerrero – Director Regional de MiAmbiente – Panamá Norte